

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4148 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 1185/2007 referente al concursado ACF Instalaciones, S.L. en liquidación, CIF B 7862 5639, por auto de fecha tres de enero de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

1 - Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor citado.

2 - Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3 - Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la citada mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito.

6.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110001550-1